BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.105
EDICION DE 36 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 31 de agosto de 1972

Correo Argentino SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Mayor (R.E.)
RICARDO J. SPANGENBERG
Gobernador

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

Sr. LUCIO
CORNEJO ISASMENDI
Ministro de B. Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 43)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de $ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 196

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$	0,-
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	0,3
Número atrasado de ás de 1 año hasta 3 años	„	0,5
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„	0,8
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	„	1,2
Número atrasado de más de 10 años		1,5

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 6,00	Semestral	$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de $ 100.00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0.06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de ($ 4.00) cuatro pesos.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras cada línea ocupada

PUBLICACIONES A TERMINO

Las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa

Hasta 10 centímetros 100 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
.....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	34,00	120 cm.
Sucesorios y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Muebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Varios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Minas	22,00	120 cm.				
Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
.....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Remates Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	5426	del 14-7-72	— Liquídase a favor de la Junta de Calificación y Disciplina el importe del sueldo anual complementario	5469
M. de B. Social	„ 5614	del 10-8-72	— Apruébase el contrato celebrado entre el gobierno de la Provincia y la Arquitecta María del Carmen Alonso de Fernández	5470
„ „	„ 5615	„ „	— Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sra. Carmen Gladys Guanuco de De Luca	5471
„ „	„ 5616	„ „	— Designase a la Sra. Elena Angélica Spiro de Sachetti	5473
„ „	„ 5617	„ „	— Designase a la Sra. Martha del Valle Juárez de González	5474
„ „	„ 5618	„ „	— Autorízase a la Oficina de Compras dependiente del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de películas radiográficas	5474
„ „	„ 5619	„ „	— Otórgase una partida de $ 3.868,32 a favor de la Direc. de Patronato y Asistencia Social de Menores	5474

				Pág.
M. de B. Social	Nº 5620	del 10-8-72	— Autorízase a la Oficina de Compras dependiente del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de medicamentos ...	5475
„ „ „	5621	„ „	— Autorízase al Director de Deportes y Cultura Física señor Carlos Roque Posse a ausentarse a la ciudad de Antofagasta (Chile)	5475
„ „ „	5622	„ „	— Autorízase al Dpto. de Compras dependiente del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Púb. para la adquisición de drogas	5476
„ „ „	5623	„ „	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de madera	5476
„ „ „	5624	„ „	— Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la adq. de artículos de bazar	5476
„ „ „	5625	„ „	— Autorízase al Dpto. de Compras dependiente del Ministerio de B. Social a efectuar la compra directa de herramientas para automotores	5477
„ „ „	5626	„ „	— Reconócense los servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de B. Social ...	5477
„ „ „	5627	„ „	— Derógase el Art. 2º del decreto Nº 1649 de fecha 26-1-71 aprobado por resolución de la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	5478
„ „ „	5628	„ „	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Marcelina Olga Langa de Espín	5478
„ „ „	5629	„ „	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Manuel Granados y la Dra. Carmen Isabel Gangi	5478
„ „ „	5630	„ „	— Concédese licencia extraordinaria a la Dra. Gladys Estela Córdoba	5479
„ „ „	5631	„ „	— Reconócense los servicios prestados por C.P.N. Martín Ramón Esteve	5479
M. de Gobierno	5632	„ „	— Apruébase el gasto de $ 3.043,30 realizado por la Direc. de Cultura de la Provincia	5480
„ „ „	5633	„ „	— Designase al señor Juan Carlos Romano	5480
„ „ „	5634	„ „	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Oficial Ayudante de Policía Carlos Rogelio Mena .	5480
„ „ „	5635	„ 11-8-72	— Renuncia del señor Luis Amoroso Ruffo	5480
„ „ „	5636	„ „	— Renuncia de la Srta. Sara Abdala	5481

EDICTOS DE MINA

Nº 12039 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. 5481

LICITACION PUBLICA

Nº 12131 — Instituto de Promoción Social de Salta. Lic. Nº 5/72 5481
Nº 12124 — Direc. Gral. de Arquitectura 5481
Nº 12108 — Direc. Gral. de Administración - Ministerio de B. Social. Lic. Nº 24 5482
Nº 12096 — Direc. Gral. de Arquitectura 5482
Nº 12095 — Direc. Gral. de Arquitectura 5482
Nº 12094 — Direc. Gral. de Arquitectura 5482
Nº 12093 — Direc. Gral. de Arquitectura 5482

LICITACION PRIVADA

Nº 12128 — Consejo General de Educación. Lic. Nº 6 5483

EDICTO CITATORIO

Nº 12022 — Bartolomé López 5483
Nº 11993 — Vidal Aguilera y Máximo Valdez 5483

CONCURSO PUBLICO

Nº 12025 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Comunicaciones 5483

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 12127 — Juana Evangelina Gomila de Barrionuevo 5484
Nº 12123 — Milagro Flores de López 5484
Nº 12119 — Juan Cruz Fernández 5484
Nº 12116 — Pedro Fidel Toscano 5484
Nº 12109 — Vácis Juan Santos 5484
Nº 12099 — Carlos Alberto Papi 5484
Nº 12098 — Luis del Castillo 5484
Nº 12097 — Dn. Felipe Hirólito Plaza 5484
Nº 12092 — Martín Javier Orozco 5484
Nº 12088 — Gutiérrez Nelly Hortensia Casale de 5485
Nº 12087 — Villafuerte Teófila Manuela 5485
Nº 12078 — Sergio Felipe Celiz 5485
Nº 12072 — Eduardo Francisco Lobo 5485
Nº 12071 — Suárez Felisa o Felisa Suárez Vda. de Correa 5485
Nº 12066 — Eleuterio Ten y de Dominga Ribero de Ten 5485
Nº 12065 — Ricardo Larrahona y Juana Angela Paliza de Larrahona 5485
Nº 12055 — José Dionisio Brizuela 5485
Nº 12052 — Guillermo Domingo José Villagrán 5485
Nº 12047 — Lamarca Guillermo 5485
Nº 12046 — Pastora del Valle Leguizamón de Sánchez 5486
Nº 12040 — Teófilo Gauna y Sara Clotilde Delgado de Gauna 5486
Nº 12009 — Jesús María Gómez 5486
Nº 11996 — Claudia ó Claudina Effen de Vargas 5486
Nº 11995 — Jacoba Sajia de Amado 5486
Nº 11994 — Elisa Garay de Gatica y Electo Leopoldo Gatica 5486
Nº 11988 — Agapito Cerdillo 5486
Nº 11987 — Aida Dominichelli de Toranzos 5486
Nº 11977 — Saturnino Reina 5486
Nº 11975 — Carmen Rosa Garay Vda. de López 5486

REMATE JUDICIAL

Nº 12145 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Flores Hnos. vs. Barco Mario Jorge y otro 5486
Nº 12144 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caro M. Elena Figueroa de vs. Naim Nasri y otro 5487
Nº 12142 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luján Hnos. S.A. vs. Rivero Antonio y otro .. 5487
Nº 12137 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Insud Bs. Derocle Guy Ernesto Federico 5487
Nº 12136 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S.R.L. vs. Mellado Pedro 5487
Nº 12135 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S. S.R.L. vs. Mellado Juan Daniel ... 5488
Nº 12133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban Mariano vs. Cabral César Natividad .. 5488
Nº 12132 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Zilli Gilberto vs. Angela Salas 5488
Nº 12122 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Carrazán Raúl vs. Esper Eduardo Fortunato ... 5488
Nº 12086 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alarcón J. Victor y otro ... 5489
Nº 12085 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. José Gallardo 5489
Nº 12058 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Direc. Gral. Impositiva c/Cía. Minera La Poma S.A. ... 5489
Nº 12054 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Sayago Angel R. vs. Juan C. Saravia 5489
Nº 12024 — Por Efraín Racioppi. Juicio: G. F. E. vs. Pablo Robles 5489
Nº 12017 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Ferradas Irene María y otro . 5490
Nº 12016 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cornejo D'Andrea Héctor y otros vs. Azize Neme Scheij y otro ... 5490
Nº 12011 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. vs. Santos Marinaro Morales ... 5490
Nº 12001 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Emir S.R.L. vs. La Fraccionadora del Norte S. R. L. ... 5490
Nº 12000 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Rivas Mario Julio y otro ... 5491

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12106 — Rodríguez Cayata Juana 5491

CITACION A JUICIO Pág. Nº

Nº 12117 — Cornelio González 5491
Nº 12113 — Carlos Pedro Baldi y otro 5492
Nº 12105 — Sucesores de Julio Hipólito Farfán 5492
Nº 11976 — Ervar Gallo 5492

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12062 — Ganami Adet Angel F. 5492

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12074 — Electronic Radio 5492

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12146 — Establecimiento Curruchaga S.A. Para el día 16-9-72 5492
Nº 12142 — Club Deportivo La Viña. Para el día 11-9-72 5493
Nº 12141 — Río Bermejo S.A. Para el día 17-9-72 5493
Nº 12138 — Instituto Inmaculada Concepción. Para el día 10-9-72 5493
Nº 12126 — Michel Torino Hnos. S.A. Para el día 16-9-72 5493
Nº 12064 — Inmuebles S.A. Para el día 14-9-72 5494
Nº 12060 — Industrial y Comercial Moschetti S.A. Para el día 7-9-72 5494

FE DE ERRATAS

Nº 12148 — Fe de Errata 5494

B A L A N C E

Nº 12140 — Viviendas Salta S.A. 5495
Nº 12139 — Domingo Batule e Hijos S.A. 5498

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de julio de 1972

DECRETO Nº 5426

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-6741.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido interpuesto por los miembros integrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina del Consejo General de Educación, en el sentido de que se liquide el importe del aguinaldo correspondiente a los cuatro estados docentes que los mismos perciben; y

CONSIDERANDO:

Que al otorgarse el beneficio en lo que hace a la percepción de los cuatro estados docentes para cada uno de los recurrentes, se tuvo en cuenta la mayor responsabilidad y jerarquía en las tareas que realizan los mismos;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por los señores Asesores Letrados del Consejo General de Educación a fs. 2 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a liquidar a favor de los miembros integrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina, el importe respectivo en concepto de sueldo anual complementario correspondiente a los cuatro estados docentes que perciben los mismos; beneficio éste que regirá desde el año 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5614

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00595/72 - Cód. 68.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Arquitecta MARIA DEL CARMEN ALONSO DE FERNANDEZ, L. C. Nº 0.877.444 y el Arquitecto JOSE ANTONIO VIÑUALES, L. E. 7.252.092; y

Teniendo en cuenta que los Contratados se desempeñarán como Ayudantes Técnicos en la Dirección General de la Vivienda de la Provincia; y atento a la providencia que corre a fs. 7/vta., el informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 8 y la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Articulo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia y la Arquitecta MARIA DEL CARMEN ALONSO DE FERNANDEZ, L. C. Nº 0.877.444, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1349 de esta ciudad de Salta por una parte, y la Arquitecta MARIA DEL CARMEN ALONSO DE FERNANDEZ, L. C. Nº 0.877.444 con domicilio en calle Urquiza Nº 282 de esta ciudad de Salta, en adelante denominada "LA CONTRATADA", por la otra, se convíene en celebrar el siguientes contrato:

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará en las tareas de Ayudante Técnico Profesional Universitario por el período comprendido entre el día 1º de abril al 31 de mayo de 1972.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Dirección General de la Vivienda de la Provincia; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darlas, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la "Dirección General de la Vivienda de la Provincia" y de los que tuviera conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario habitual de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia.

"TERCERO: La Provincia abonará a La Contratada por mes vencido la suma de pesos Un mil ciento treinta y tres ($ 1.133,-) mensuales como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTO: La Contratada manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Previsión Social de la Provincia y no al Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTO: La Contratada no tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria.

"SEXTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVO: La Provincia podrá rescindir el presente contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de anticipación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna Indole.

"NOVENO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano número 1349 y calle Urquiza Nº 282, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. MARIA DEL CARMEN ALONSO DE FERNANDEZ, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de ocación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia y el arquitecto JOSE ANTONIO VIÑUALES, L. E. número 7.252.092, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", con domicilio en Avda. Belgrano 1349 de esta ciudad de Salta por una parte, y el Arquitecto JOSE ANTONIO VIÑUALES, L. E. Nº 7.252.092, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1428 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL CONTRATADO", por la otra, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en las tareas de Ayudante Técnico Profesional Universitario por el período comprendido entre el dia 1º de abril al 31 de mayo de 1972.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Dirección General de la Vivienda de la Provincia; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darlas, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la "Dirección General de la Vivienda de la Provincia" y de los que tuviera conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario habitual de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de pesos Un mil cuatrocientos veintitrés (pesos 1.423,00) como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTO El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Previsión Social de la Provincia y no al Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTO: El Contratado no tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria.

"SEXTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMO: En caso de que El Contratado deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta dias.

"OCTAVO: La Provincia podrá rescindir el presente contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta dias de anticipación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano número 1379 y Avda. Belgrano Nº 1428, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto a los treinta dias del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. PATRICIO COLOMBO MURUA, Arq. JOSE ANTONIO VIÑUALES".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5615

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00629/72 - Cód. 68.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA y los señores: CARMEN GLADYS GUANUCO DE DE LUCA JOSE AUGUSTO ETCHEVERRY Y RAUL PANTOJA; y

Teniendo en cuenta que los mismos se desempeñarán en distintas tareas en la Dirección General de la Vivienda, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de junio del año en curso; y atento a la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus

partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario de Estado de Seguridad Social y la Sra. CARMEN GLADYS GUANUCO DE DE LUCA, el que textualmente dice:

"Entre la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", por una parte, y la señora CARMEN GLADYS GUANUCO DE DE LUCA, L. C. número 2.287.978. en adelante denominada "LA CONTRATADA" por la otra parte, se conviene celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicio:

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como Auxiliar Administrativa, por el período comprendido entre el 1º-5-72 y el 30-6-72.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. 2) Obedecer toda orden emada de su superior jerárquico con atribuciones y competencia para darlas, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios. 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario mínimo que se fije para el personal de la Administración Pública mediante control diario de asistencia.

"TERCERO: La Provincia abonará a La Contratada por mes vencido, la suma de $ 402.00 (Cuatrocientos dos pesos) mensuales, como única retribución por sus servicios con más la doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de viáticos y/o movilidad que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"QUINTO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de La Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: La Contratada manifiesta su voluntad de acogerse a los regímenes de la Caja de Previsión Social de la Provincia y no a los del Instituto Provincial de Seguros.

"OVTAVO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. CARMEN GLADYS G. DE DE LUCA. Dr. Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario de Estado de Seguridad Social y el señor JOSE AUGUSTO ETCHEVERRY el que tectualmente dice:

"Entre la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor PATRICIO COLOMBU MURUA, en adelante denominada "LA PROVINCIA" por una parte y el señor JOSE AUGUSTO ETCHEVERRY, L. E. Nº 8.182.791 en adelante denominado "EL CONTRATADO" por la otra parte, se conviene celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará como Auxiliar Contable, por el período comprendido entre el 1º-5-72 hasta el 30-6-72.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. 2) Obedecer toda orden emada de su superior jerárquico con atribuciones y competencia para darlas, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios. 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario mínimo que se fije para el personal de la Administración Pública mediante control diario de asistencia.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de $ 402.00 (Cuatrocientos dos pesos) mensuales, como única retribución por sus servicios, con más la doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de viáticos y/o movilidad que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"QUINTO: En caso de que El Contratado deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse a los regímenes de la Caja de Previsión Social de la Provincia y no a los del Instituto Provincial

"OCTAVO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en Avda. 13 de Julio y Cumbre Bº Portezuelo Norte, de la ciudad de Salta, respectivamente, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.
de Seguros.

"Fdo.: JOSE AUGUSTO ETCHEVERRY, Fdo. Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario de Estado de Seguridad Social y el Sr. RAUL PANTOJA, el que textualmente dice:

"Entre la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", PATRICIO COLOMBU MURUA, en adelante denominada "LA PROVINCIA" por una parte y el señor RAUL PANTOJA, L. E. número 7.249.755, en adelante denominado "EL CONTRATADO" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios.

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará como Dibujante Técnico, por el período comprendido entre el 1º-5-72 y el 30-6-72.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. 2) Obedecer toda orden emada de su superior jerárquico con atribuciones y competencia para darlas, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios. 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario mínimo que se fije para el personal de la Administración Pública mediante control diario de asistencia.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido, la suma de $ 662,00 (Seiscientos sesenta y dos pesos) mensuales, como única retribución por sus servicios con más la doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de viáticos y/o movilidad que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"QUINTO: En caso de que El Contratado deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse a los regímenes de la Caja de Previsión Social de la Provincia y no a los del Instituto Provincial de Seguros.

"OCTAVO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en Diagonal 20 de Junio Nº 85 Bº San José, de la ciudad de Salta, respectivamente, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. RAUL PANTOJA. Fdo. Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 4º — El gastos que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, 4, 5, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5616

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.433 (bis)/72 Cód. 67.

VISTO la vacante de categoría 23, clase 11, existente en la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, la que es necesario cubrirla para una mejor atención del servicio; y

Teniendo en cuenta que la señora ELENA ANGELICA SPIRO DE SACHETTI, pos-

tulante a la vacante citada, reúne las condiciones exigidas para su ingreso a la Administración Pública;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 5;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora ELENA ANGELICA SPIRO DE SACHETTI, L. C. Nº 5.084.277, clase 1944, en la categ. 23, clase 11, de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en vacante existente en el Presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5617

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.674/72 - Cód. 67.

VISTO que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita la designación de la señora MARTHA DEL VALLE JUAREZ DE GONZALEZ para desempeñarse en la Categoría 23, Personal de Servicio del citado nosocomio, en vacante por renuncia de la señora Felipa Valdiviezo de Muñoz: y

Teniendo en cuenta que la postulante reúne los requisitos legales en vigencia y atento a las imprescindibles necesidades del servicio, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 5/vta. y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 6 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora MARTHA DEL VALLE JUAREZ DE GONZALEZ, L. C. Nº 4.433.020, Clase 1942, en la Categoría 23, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en vacante por renuncia de la anterior titular del cargo señora Felipa Valdiviezo de Muñoz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 10 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5618

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12169/72 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de Películas Radiográficas, correspondientes a los Pedidos Nros. 3080, 3144, 6810 y 7410, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto asciende a un importe aproximado de $ 63.691,- (Sesenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos); y

Teniendo en cuenta el informe de Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a convocar a Licitación Pública, para la provisión de Películas Radiográficas, correspondientes a los Pedidos Nros.: 3080, 3144, 6810 y 7410, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto asciende a la suma aproximada de $ 63.691,- (Sesenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 10 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5619

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.518/72 - Cód. 66.

VISTO que el Regente Interino del Hogar de Niños "David Michel Torino" de Villa Los Tarcos de Cerrillos, dependiente de la

Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita la instalación de un teléfono para dicho Hogar; y

Teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con un medio rápido de comunicación, debido a la distancia que existe entre el citado Hogar y esta ciudad;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 7 y la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una partida de $ 3.868,32 (Tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 32/100) a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a fin de que con dicho importe se abone a la Compañía Argentina de Teléfonos, por la instalación de un teléfono en el Hogar de Niños "David Michel Torino" de Villa Los Tarcos de Cerrillos.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social la suma de $ 3.868,32 (Tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 32/100), para que ésta la haga efectiva a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a los fines expuestos en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 10 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5620

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.216/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Jefe del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública de los pedidos números 15 bis, 1 bis, 527, 539, 1009, 2518, 3078, 3142, 4021, 5707, 6807, 7006 y 7409, para la provisión de Medicamentos con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto asciende a la suma aproximada de $ 2.969.261,54 (Dos millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a convocar a Licitación Pública, para la provisión de Medicamentos correspondientes a los Pedidos Nros. 15 bis, 1 bis, 527, 539, 1009, 2518, 3078, 3142, 4021, 5707, 6807, 7006, 7409, con destino a diversos servicios asistenciales del Ministerio citado, cuyo monto asciende a un importe aproximado de $ 2.969.261,54 (Dos millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales 1-5-6 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refgrendado por el señor Ministerio de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 10 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5621

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.224/72 - Cód. 66.

VISTO que el Director de Deportes y Cultura Física solicita autorización para ausentarse a la ciudad de Antofagasta (Chile) a fin de presidir la delegación deportiva que participará en el Torneo de Confraternidad Chileno-Argentina; a realizarse desde el 28 al 31 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta que el citado funcionario asistirá acompañado por el profesor Oscar Nieto Balverdi, Coordinador General y el doctor Raúl Alberto Derlindati, Kinesiólogo de la Dirección de Deportes y Cultura Física,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Director de Deportes y Cultura Física señor Carlos Roque Posse, a ausentarse a la ciudad de Antofagasta (Chile) a fin de presidir la delegación deportiva que participará en el

Torneo de Confraternidad Chileno-Argentina, a llevarse a cabo entre el 28 y el 31 de julio del año en curso, como así también al profesor OSCAR NIETO BALVERDI, Coordinador General y al doctor RAUL ALBERTO DERLINDATI(Kinesiólogo de la citada Dirección.

Art. 2º — Dirección General de Administración del Ministerio del rubro liquidará a favor del personal que se cita en el artículo anterior, los viáticos correspondientes, y pasaje de ida y vuelta por vía aérea a favor del profesor Oscar Nieto Balverdi.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 10 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5622

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.295/72 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la adquisición de Drogas con destino a distintos Servicios Asistenciales del Ministerio del rubro, elevando los pedidos de provisión Nros. 525, 2519, 3079, 4022, 5709 y 6808, cuyo monto aproximado asciende a la suma de Setenta y tres mil siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 73.007,35); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de Drogas con destino a distintos servicios asistenciales del Ministerio citado, cuyo monto aproximado asciende a la suma de Setenta y tres mil siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 73.007,35).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 2-6 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5623

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nº 12.279/72. Cód. 66.

Visto que la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de madera con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", correspondiente a los pedidos Nros.: 1519 y 2538 cuyo monto aproximado asciende a la suma de $ 20.090.00 (Veinte mil noventa pesos); y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública ,para la provisión de madera correspondiente a los pedidos Nros. 1519 y 2538 con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y al Policlínico Regional de Salta, respectivamente, cuyo monto aproximado asciende a la suma de $ 20.090.00 (Veinte mil noventa pesos).

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 2 - 3, Finalidad 4. 7, Función 01, 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales 4, 5 y 10. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5624

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.296/72 - Cód. 66

Visto que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de bazar con destino a varios servicios asistenciales del Ministerio del rubro, elevando los pedidos de provisión Nros. 10-1004 - 1511 y 4016, cuyo monto aproximado asciende a la suma de Veintidós mil setecientos veinticocho pesos con noventa centavos ($ 22.728,90); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de bazar con destino a varios Servicios Asistenciales del Ministerio citado, cuyo monto aproximado asciende a la suma de Veintidós mil setecientos veintiocho pesos con noventa centavos ($ 22.728,90).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2-3, Finalidad 4-7, Función 01-99, Sección 0-4, Sector 1-3, Principal 2, Parciales 8, 9, 10, 12-4 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5625

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.973/72. Cód. 66.

Visto que mediante Resolución Interna Nº 34 de fecha 23 de junio del año en curso, emanada del Departamento de Compras, se convoca a Licitación Privada Nº 8, para el día 11 de julio de 1972 a horas 10, para la adquisición de Herramientas para Automotores, con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente del Ministerio del rubro, cuyo monto asciende a la suma aproximada de $ 5.850.— (Cinco mil ochocientos cincuenta pesos); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 de estos obrados el referirdo Departamento informa que la Licitación Privada Nº 8 ha resultado desierta según consta en el Acta de Apertura que corre a fs. 32, solicitando la autorización pertinente para efectuar la compra directa de dichos elementos; y

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que lo solicitado precedentemente se encuadra dentro del artículo 56 inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a efectuar la compra directa de herramientas para automotores con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente del citado Ministerio, cuyo monto asciende aproximadamente a la suma de Cinco mil ochocientos cincuenta pesos ($ 5.850.—), encuadrándose dentro del artículo 56 del inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y Firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5626

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.347/72. Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de los señores: Julio del Cura, Luis López y Angel Maidana; y

Teniendo en cuenta que los mismos se han desempeñado durante el mes de mayo del corriente año, por imprescindibles necesidades de servicio en el Taller de Movilidad dependiente del Departamento de Servicios Generales; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor JULIO DEL CURA, L. E. Nº 4.702.309, Categoría 23, Personal Obrero —Mecánico— del Taller de Movilidad dependiente del Departamento de Servicios Generales, durante el mes de mayo del año en curso cuyo monto total asciende a la suma de $ 565.56 (Quinientos sesenta y cinco pesos con 56/100).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el señor LUIS LOPEZ, L. E. Nº 7.244.917, Categoría 23, Personal Obrero —Mecánico— del Taller de Movilidad dependiente del Departamento de Servicios Generales, durante el mes de mayo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de $ 565.56 (Quinientos sesenta y cinco pesos con 56/100).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el señor ANGEL MAIDANA, L. E. número 8.176.789 Categoría 23 Personal Obrero —Mecánico— del Taller de Movilidad dependiente del Departamento de Servicios Generales, durante el mes de mayo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de $ 565.56 (Quinientos sesenta y cinco pesos con 56/100).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 2 Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1 Principal 1, Parciales 8, 9, 5, Ejercicio 1972.

Art. 5º — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5627

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 548/70. Cód. 73.

Visto que en las presentes actuaciones la Sra. María Castro de Bravo solicita otorgamiento de jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las mismas se le había acordado, por Resolución Nº 1413 de fecha 30 de diciembre del año 1970 aprobada por decreto Nº 1649 del 26 de enero de 1971, jubilación ordinaria a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios;

Que la interesada no se acogió al beneficio otorgado;

Que en virtud del artículo 54 del decreto Ley Nº 77/56 los beneficios que no se perciban dentro de un plazo determinado (30 días) quedan caducos debiendo el interesado reiniciar el trámite jubilatorio;

Que la Sra. de Bravo ha cumplido este requisito mediante su manifestación de fs. 29 vta.,

Que a los fines del otorgamiento de un nuevo beneficio corresponde dejar sin efecto el anteriormente otorgado por el citado decreto Nº 1649 /71, a propuesta de la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nº 854 de fecha 23 de junio del año en curso de la Caja de Previsión Social,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º del decreto Nº 1649 de fecha 26 de enero del año 1971, aprobatorio de la Resolución Nº 1413 del 30 de diciembre/70 de la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como requisito previo para la concesión de un nuevo beneficio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5628

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16342/72. Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Marcelina Olga Langa de Espín, como Enfermera del Puesto Sanitario de "El Jardín" —Departamento de La Candelaria— dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 13 de marzo y el 12 de abril del año en curso, en reemplazo de la Sra. Pomucena Sulca de Moya, que se encontraba con licencia reglamentaria; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro de fs. 6;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la Sra. MARCELINA OLGA LANGA DE ESPIN, L. C. Nº 9.496.092, Registro Profesional Nº 650, Clase 1924, en la Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico, como Enfermera del Puesto Sanitario de "El Jardín" —Departamento de La Candelaria—, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 13 de marzo y el 12 de abril del año en curso, en reemplazo de la Sra. Pomucena Sulca de Moya, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5629

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.530/72. Cód. 66.

Visto que el Director del Departamento de Maternidad e Infancia solicita reconocimientos de servicios a favor de los Dres. Manuel Granados y Carmen Isabel Gangi, quienes se desempeñaron como Médicos Asistentes de Consultorios Externos durante el mes de mayo ppdo., cubriendo las necesidades que demanda el servicio por las renuncias presentadas por los titulares en cumplimiento de lo establecido en el decreto Nº 4052 de fecha 1-2-72; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos y el de Dirección de Administración como asimismo la aprobación

dado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. MANUEL GRANADOS, L. E. Nº 7.261.777, Reg. Prof. Nº 5451, clase 1941, en la categoría 6, Profesional Universitario, Médico Asistente de los Consultorios Externos del Departamento de Maternidad e Infancia, desde el 1º hasta el 31 de mayo del año en curso, lo que asciende a un total de $ 1.246.20 (Un mil doscientos cuarenta y seis pesos con 20/100).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la Dra. CARMEN ISABEL GANGI, L. C. Nº 5.084.200, Reg. Prof. Nº 384, clase 1945, en la Categoría 6, Profesional Universitario, Médico Asistente de los Consultorios Externos del Departamento de Maternidad e Infancia, desde el 1º hasta el 31 de mayo del año en curso, lo que asciende a un total de $ 1.246.20 (Un mil doscientos cuarenta y seis pesos con 20/100).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 y 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados precedentemente, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5630

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.368/72. Cód. 66.

Visto que la Dra. Gladys Estela Córdoba, Jefa Interina del Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital de Niños solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 4 al 17 de julio del año en curso a efectos de asistir al 1er. Congreso Brasileiro de Psicopatología Infanto-Juvenil a realizarse en Río de Janeiro (Brasil); y

Teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Dirección Provincial de Salud a fs. 16 de la Secretaría de Estado de Salud Pública (fs. 16 vta.) y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro (fs. 17),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. GLADYS ESTELA CORDOBA, L. C. Nº 3.321.944, categoría 06, clase 09, Profesional Universitario del Hospital de Niños, Jefa Interina del Servicio de Neuropsiquiatría a partir del día 4 al 17 de julio del año en curso, a efectos de que la misma asista al 1er. Congreso Brasileiro de Psicopatología - Infanto Juvenil a realizarse en Río de Janeiro (Brasil), debiendo encuadrarse el presente beneficio en las disposiciones del art. 41 del decreto 6900/63.

Art. 2º — La citada profesional al término de la licencia concedida deberá elevar a la Secretaría de Estado de Salud Pública, constancia de su regular asistencia al curso y un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5631

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09916/72. Cód. 66.

Visto que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita reconocimiento de servicios a favor del C. P. N. Martín Ramón Esteve, que fueron prestados durante el mes de marzo de 1972, como Jefe de Organización y Control de la citada Dirección; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos y el de Dirección de Administración como asimismo la aprobación dada por el Secretario de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el C. P. N. MARTIN RAMON ESTEVEZ, L. E. Nº 7.250.303, clase 1938 como Jefe de Organización y Control de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, desde el 1º hasta el 31 de marzo de 1972, lo que asciende a un total de $ 1.713,84 (Un mil setecientos trece pesos con 84/100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 y 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado precedentemente, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5632

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-2899.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, eleva facturas presentadas por el Hotel Salta S. R. L. —Buenos Aires Nº 1— ciudad, en concepto de alojamiento y agasajos ofrecidos a distintos artistas, conferencistas, escritores, etc., que se presentaron en esta ciudad, con los auspicios del citado organismo y cuyo total asciende a la suma de $ 3.043,30;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de Tres mil cuarenta y tres pesos con treinta centavos ($ 3.043,30), realizado por la Dirección de Cultura de la Provincia, en concepto de alojamiento y agasajos ofrecidos a distintos artistas, conferencistas y escritores, cuya presentación en esta ciudad fuera llevada a cabo con los auspicios del citado organismo y según facturas presentadas por el Hotel Salta S.R.L. de esta ciudad, corriente a fs. 2/9, del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres mil cuarenta y tres pesos con treinta centavos ($ 3.043,30), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Hotel Salta S.R.L. - Buenos Aires Nº 1; con destino a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5 Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 3, Parcial 11, O.D.F. Nº 70 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5633

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-91242.

Visto la nota Nº 99, de fecha 11 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN CARLOS ROMANO, clase 1943, M. I. Nº 8.163.642, D. M. 63, en el cargo de profesor de Yudo, clase 05, Personal Docente de la Escuela de Policía "General Güemes", a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia del señor Francisco Izarduy.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 10 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5634

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-91413.

Visto el decreto Nº 2993, de fecha 26-9-71, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 100, de fecha 12 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 18-10-71, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante decreto Nº 2993, de fecha 26-11-71, al Oficial Ayudante (L. 3414) don CARLOS ROGELIO MENA, C. 1950, M. I. Nº 8.387.177 y Agente (L. 3745) don ADEMAR SALTO, C. 1938, M. I. Nº 7.241.585, ambos de clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia y con revista en la Comisaría Sección Cuarta y Comisaría de Tartagal, respectivamente, en razón de haber sido reintegrados al servicio; debiendo Tesorería General de Policía, liquidar a favor de los mismos, los haberes correspondientes desde el día 18-10-71 hasta el 31-5-72, por no ser imputables las causas vor las cuales no prestaron servicio en la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5635

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-67551

Visto la nota Nº 306, de fecha 4 de julio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, atento a lo aconsejado por la Direc-

cion General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS AMOROSO RUFFO, M. I. Nº 4.153.806, al cargo de profesor interino de la cátedra Fundamentos de Antropología y Cultura Universal I y II", con cuatro (4) horas semanales, de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, a partir del día 1º de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
Palacios

Salta, 11 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5636

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6764.

Visto la nota Nº 959, de fecha 4 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de junio del corriente año, la renuncia presentada por la señorita SARA ABDALA, al cargo de profesora ad-honorem de la cátedra de Inglés de 1er. Año 3ra. División, con tres (3) horas semanales de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
Palacios

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 12039 T. Nº 0659

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Los Andes, por expte. Nº 7878-B, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y de partida (P.P.) el mojón 55 de la pertenencia Mabel 5, expte. Nº 1271-C, del mismo con azimut 38º55' se mide 6.850 m. hasta el punto B., de allí 1350 m. con az. 131º40' hasta el mojón 1, 1.500 m. con az. 221º40' hasta el M. 8, luego 3.000 m. con az. 131º40' al punto A, 2.300 m. al M. 42, con az. 211º40', 1.279 m. con az. 266º40' al M. 41, 1.000 m. con az. 356º40' al M. 40, 500 m. con 266º40' al M. 53, 400 m. con 356º40' al M. 57, 2.500 m. con 266º40' al M. 56, 400 m. con 176º40' al M. 54 y finalmente 1.000 m. con az. 266º40' al M. 55 (P.P.), encerrando una superficie de 1.683 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. Salta, 10 de agosto de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. $ 22,- e) 23-8 al 5-9-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12131 F. Nº 1485

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

Expediente Nº 3255
Acta Nº 3/72

Llámase a Licitación Pública Nº 5/72 para el día 18 de setiembre de 1972 a las 11,30 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para contratar la provisión de Sandwichs y gaseosas para el personal de este Instituto y el Casino Provincial de Salta, por el término de 6 (seis) meses con opción a 6 (seis) meses más.

Consultas: Oficina de Auditoría Interna del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros.

Precio del Pliego: $ 68.00 (Sesenta y ocho pesos).

Lugar de Apertura: Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Imp. $ 14,60 e) 30-8 al 1º-9-72

O. P. Nº 12124 F. Nº 1486

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "TINGLADO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN JEFATURA DE POLICIA".
Ubicación: Salta-Capital.
Presupuesto Oficial: $ 20.297,03.
Garantía de la Propuesta: $ 202,97.
Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle Nº 550, Salta.
Fecha de apertura licitación: 12 de setiembre a horas 11.
Precio del Pliego: $ 20,00.

Imp. $ 14,80 e) 30-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12108 F. Nº 1481

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para el día 25 de setiembre de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MADERAS con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social del Menor y Policlínico San Bernardo, ambos dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Luis L. Mateo
Jefe Dpto. de Compras

Imp. $ 15,20 e) 29 al 31-8-72

O. P. Nº 12096 F. Nº 1477

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LA FRONTERA". PLAN ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA.
Ubicación: Rosario de la Frontera - Provincia de Salta.
Presupuesto Oficial: $ 578.469,60.
Garantía de la Propuesta: $ 5.784,70.
Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle' Lavalle 550, Salta.
Fecha de apertura licitación: 13 de setiembre de 1972 a las 9 horas.
Precio del Pliego: $ 80,00.

Imp. $ 14,80 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12095 F. Nº 1476

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS" ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA.
Ubicación: Tartagal - Provincia de Salta.
Presupuesto Oficial: $ 572.977,50.
Garantía de la Propuesta: $ 5.729,78.
Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuesta: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle Nº 550, Salta.
Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 12 horas.
Precio del Pliego: $ 100,00.

Imp. $ 14.80 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12094 F. Nº 1475

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 48 VIVIENDAS" ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA.
Ubicación: Metán - Provincia de Salta.
Presupuesto Oficial: $ 679.608,00.
Garantía de la Propuesta: $ 6.796,08.
Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle 550, Salta.
Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 10 horas.
Precio del Pliego: $ 120,00.

Imp. $ 14.80 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12093 F. Nº 1474

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA, CONSTRUCCION 56 VIVIENDAS EN ORAN".

Ubicación: Ciudad San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: $ 318.240,64.

Garantía de la Propuesta: $ 3.182.41.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle Nº 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 11 horas.

Precio del Pliego: $ 100,00.

Imp. $ 14.30 e) 28-8 al 5-9-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12128 F. Nº 1424

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Privada Nº 6

El Consejo General de Educación, convoca a Licitación Privada Nº 6 para adquirir un equipo amplificador de sonidos, de 100 wts. completo, con cuatro parlantes y cuatro micrófonos.

El acto de apertura de las propuestas se celebrará el día 8/9/72 a horas 9.

Los interesados pueden adquirir los pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Repartición, Mitre 71, dentro del horario de 7 a 11 horas.

Valor del Pligeo: $ 14,60.

Imp. $ 14.40 e) 30 y 31-8-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 12022 T. Nº 0650

Ref.: Expte. Nº 34-28.772/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor BARTOLOME LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 13,0340 has. de la Fracción rural ubicada en Campo Alegre, Departamento de Chicoana, catastro Nº 219, con una dotación de 6,842 l/s/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte compuertas 7 y 9 y acequias comuneras sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 23 de junio de 1972. Ing. Agr. Alberto M. Dolsanto, Jefe Dpto Riego.

Imp. $ 14.- e) 22-8 al 4-9-72

O. P. Nº 11993 S. C. Nº 0476

Ref.: Expte. Nº 7095/A/63. s.u.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores VIDAL AGUILERA y MAXIMO VALDEZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 7.980 m2. del inmueble individualizado como Lote Nº 19 de Villa Limache, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, catastro Nº 31967, con una dotación de 0.418 l/seg. a derivar de la acequia Limache con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 7 de agosto de 1972. Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva, Director Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 21-8 al 1º-9-72

CONCURSO PUBLICO

O. P. Nº 12025 F. Nº 1470

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS COMUNICACIONES

El ente de la Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 120 días corridos a contar del 10 de agosto de 1972, inclusive, para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de Estaciones de Radiodifusión en el interior del país, correspondiendo a la Provincia de Salta, las siguientes localidades: CAFAYATE, METAN.

La venta de pliegos se realizará en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del ente de la Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, precio del ejemplar $ 20. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 7 de diciembre de 1972, a las 18 horas.

Ing. Alberto M. Englebert
Director Dep. Administración

Imp. $ 17.20 e) 23-8 al 1º-9-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 12127 T. Nº 0730

El Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA EVANGELISTA GOMILA DE BARRIONUEVO. Expte. número 24.699/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 21 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. Nº 12123 T. Nº 0727

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGRO FLORES DE LOPEZ, a fin de hacer valer sus derechos. Salta, agosto 28 de 1972. Secretario, Proc. Carlos Arturo Ulivarri.

Imp. $ 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12119 T. Nº 0724

Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ FERNANDEZ, Expte. Nº 60.434/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 25 de agosto de 1972. Dra. Liliana Paz Chain, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12116 T. Nº 0721

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Fidel Toscano (Expte. número 11.186/72). Publíquese edictos por diez días. Metán, 8 de agosto de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12109 T. Nº 0718

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "VACIS, JUAN SANTOS s/Sucesorio", Expte. Nº 8061/72, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaría, agosto 8 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. $ 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12099 T. Nº 0709

La doctora Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS ALBERTO PAPI (expediente Nº 41.782/71). Publíquese diez días. Salta, 22 de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12093 T. Nº 0708

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. LUIS DEL CASTILLO, en juicio sucesorio expediente Nº 24.098/71. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12097 T. Nº 0707

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FELIPE HIPOLITO PLAZA. Salta, 14 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12092 T. Nº 0706

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN JAVIER OROZCO. Expte. Nº 48.495/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12088 T. Nº 0705

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "SUCESORIO DE GUTIERREZ, NELLY HORTENSIA CASALE DE" Expte. Nº 48517/72, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 24 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12087 T. Nº 0704

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "SUCESORIO de VILLAFUERTE, TEOFILA MANUELA", Expte. Nº 48523/72, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 24 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12076 T. Nº 0695

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don SERGIO FELIPE CELIZ, para que dentro de los 30 (Treinta) días hagan valer sus derechos. Salta, julio 12 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12072 T. Nº 0691

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EDUARDO FRANCISCO LOBO (Expte. Nº 20.050/972), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, agosto de 1972.

Imp. $ 14.- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. Nº 12071 T. Nº 0690

El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SUAREZ Felisa, o Felisa SUAREZ Vda. de CORREA, para que comparezcan haciendo valer derechos. Habilítase la feria para publicar edictos. Salta, diciembre 31 de 1968. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. $ 14.- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. Nº 12066 T. Nº 0685

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eleuterio Ten y de Dominga Ribero de Ten. Publíquese diez días. Salta, agosto 23 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. Nº 12065 T. Nº 0684

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Larrahona y de Juana Angela Paliza de Larrahona. Publíquese diez días. Salta, agosto 23 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14.- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. Nº 12055 T. Nº 0675

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y deudores de JOSE DIONISIO BRIZUELA. Publicación por diez días. Expte. Nº 41.149/71. Salta, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria Interina.

Imp. $ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12052 T. Nº 0672

La señora Juez de 1ra. Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, doctora María Teresa López Jordán, en el expediente Nº 43.228/71 caratulado "Guillermo Domingo José Villagrán - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Domingo José Villagrán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de agosto de 1972. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12047 T. Nº 0668

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMARCA, Guillermo (Expediente Nº 48.534/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 21 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12046 T. Nº 0667

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de PASTORA del VALLE LEGUIZAMON de SANCHEZ, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12040 T. Nº 0660

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO GAUNA, SARA CLOTILDE DELGADO DE GAUNA, Expte. Nº 8.590/72. Bajo apercibimiento de ley. Secretario. Escribano Gonzalo F. Saravia Etchevehere. Salta, agosto 1º de 1972.

Imp. $ 14,- e) 23-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12009 T. Nº 0640

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA GOMEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 41.752/72. Salta, agosto 18 de 1972. Secretaria, Liliana E. Paz de Gómez.

Imp. $ 14,- e) 22-8 al 4-9-72

O. P. Nº 11996 T. Nº 0629

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA o CLAUDINA EFFEN DE VARGAS, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 30 de junio de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 21-8 al 1º-9-72

O. P. Nº 11995 T. Nº 0628

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA SAJIA DE AMADO Expte. Nº 8541/72. Salta, agosto 10 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 21-8 al 1º-9-72

O. P. Nº 11994 T. Nº 0627

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Elisa Garay de Gatica y Don Electo Leopoldo Gatica, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 8549/972. Publicaciones por diez días en El Boletín Oficial y El Economista. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, 10 de agosto de 1972.

Imp. $ 14,- e) 21-8 al 1º-9-72

O. P. Nº 11988 T. Nº 0624

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO GORDILLO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de julio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 18 al 31-8-72

O. P. Nº 11987 T. Nº 0623

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA DOMINICHELLI DE TORANZOS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 14 de agosto de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 18 al 31-8-72

O. P. Nº 11977 T. Nº 0613

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de SATURNINO REINA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 48249/72). — Salta, 13 de julio de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 18 al 31-8-72

O. P. Nº 11975 T. Nº 0611

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA GARAY Vda. de LOPEZ para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Expte. Nº 40.323/71. — Salta, Agosto 4 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 18 al 31-8-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12145 T. Nº 0741

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1972 a horas 17

en 20 de Febrero Nº 465 ciudad por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. "FLORES Hnos. BARCO MARIO JORGE y BRAVO JAIME" Expte. Nº 53890/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 292.00 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, un Inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a Dn. BRAVO JAIME ALFREDO, departamento Capital, Sección B, Manzana 23b, Parcela 6, Catastro Nº 30215, ciudad Salta, Calle: V. Toledo esquina calle O'Higgins. Lote plano oficial Nº 10, Reg. Im. 2557. Medidas según plano: Fte. 7 m. Fdo. 10 m. Fdo. 12,10 Cdo. 14.10, Cdo. Ochava 6 m. Sup. 103,95 m2. Límites: Sud calle O'Higgins, Este Avenida Virrey Toledo, Oeste Lote 11 Folio 48, Asiento 6 del Libro Nº 169 del R. I. de la Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 23.- e) 31-8 al 18-9-72

O. P. Nº 12144 T. Nº 0740

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C. Ord. División de condominio "CARO MARIA ELENA FIGUEROA DE vs. NAIM NASRI y ARMANDO; FIGUEROA FERNANDO A., FIGUEROA INOCENCIO y MARIA ANTONIA", Expte. Nº 53.356/67, remataré con Base de: $ 11.000, Ley 18.188, los Derechos y Acciones que le corresponden a don NASRI NAIM sobre un Inmueble catastro número 18316, Sección D, Manzana 54a, Parcela 18, del R. I. de la Capital, ubicado en calle Zavala Nº 179 entre Catamarca y Santa Fe, Folio 227, asiento 1 del libro 107 de R. I. de Capital. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 14,- e) 31-8 al 4-9-72

O. P. Nº 12143 T. Nº 0739

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejec. Prendaria "LUJAN Hnos. S.A.C.I. vs. RIVERO ANTONIO y MARQUEZ HUMBERTO" Expte. Nº 27030/69, remataré con Base de: 360,90 importe del capital reclamado, una motoneta marca "LUJAN" Motor Nº 646679, chassis 15194, que puede revisarse en Urquiza Nº 585, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos de espera, se efectuará una nueva subasta Sin Base. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 14.- e) 31-8 y 1º-9-72

O. P. Nº 12137 T. Nº 0665

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de Lerma

El día miércoles 20 de setiembre de 1972, a horas 17, en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en Pje. Pachi Gorriti entre Avda. Cecilio Rodríguez y Pje. José Ingenieros de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, que según títulos registrados a Folio 137, Asiento 3 del Libro 24 del R. I. de Rosario de Lerma, el que mide 8,06 de frente por 26,43 de fondo en su lado Oeste y 24,83 lado Este con una superficie de 203.86 mts.2., Sección B, Manzana 2, Parcela 4b, catastro 4.620. Base Pesos Ley 18.188 (Un mil seiscientos) ($ 1.600) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. en Juicio "EXHORTO DE LA CAPITAL FEDERAL Cía. SUDAMERICANA DE I. C. S. A. "INSUD" vs. DEROCLE GUY ERNESTO FEDERICO" Expte. Nº 34.959/72. Pago en el acto 30% de seña saldo a al aprobación de la subasta judicialmente. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. Nº 12136 T. Nº 0735

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1972, a horas 17,00 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos Prep. Via Ejec. Ejecutivo "S. y L. S. S.R.L. vs. MELLADO PEDRO" Expte. número 47.991/72 remataré los inmuebles ubicados en el Dpto. de la Capital y que según plano archivado bajo el Nº 3876, se los individualiza como lotes Nºs. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 que le corresponde al señor PE-

DRO MELLADO (h.) según título registrado a folio 33 asiento 1 del Libro 279 de R. I. Capital, cuyas Bases son: Lote 11 catastro Nº 39447 $ 66,66; Lote 12, catastro número 39446 $ 66,66; Lote 13, catastro Nº 39445 $ 66,66; Lote 14, catastro Nº 39444 $ 66,66; Lote 15, catastro Nº 39443 $ 66,66; Lote 16, catastro Nº 39442 $ 66,66; Lote 17, catastro Nº 39441 $ 66,66; Lote 19, catastro número 39439 $ 60,00; Lote 20, catastro número 39438 $ 60,00; Lote 21, catastro número 39437 $ 60,00; Lote 22, catastro número 39436 $ 60,00; Lote 23, catastro número 39435 $ 60,00; Lote 24, catastro número 39434 $ 106,66. Todas las bases corresponden a las 2/3 partes de los Valores Fiscales. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 23.- e) 30-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12135 T. Nº 0736

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos caratulado: Ejecutivo "S. y L. S. S.R.L. vs. MELLADO JUAN DANIEL" Expte. Nº 47.987/72, remataré: un lote de terreno ubicado en la localidad de Embarcación, Dpto. de San Martín de la Pcia. de Salta designado como el Nº 280, del plano 262. Medidas: 400 m. en sus lados Norte y Sud. y 500 m. en sus lados Este y Oeste, Sup. 20 has. Límites: N. y O. propiedad de los vendedores; Sud lote Nº 293 y Este lote 281. Catastro Nº 9769. Títulos de Dominio: Registrado a folio 325, Asiento 1 del Libro 56 de R. I. de San Martín figura el mismo a nombre del señor JUAN DANIEL MELLADO. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Seña: 30% a cuenta y precio y Comisión de arancel en el acto del remate. Nota: la subasta se efectuará con las Bases de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de $ 6.160, Ley 18.188, E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 23,- e) 30-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12133 T. Nº 0732

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de la Frontera. Base: $ 3.193,32, Jurisdicción del Departamento Capital de esta provincia

El día 12 de setiembre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84, de esta ciudad de Salta, remataré con Base $ 3.193,32, (Tres mil ciento noventa y tres con treinta y dos), importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal. Un inmueble ubicado en el Partido de Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera, Jurisdicción del Departamento de la Capital, de esta provincia de Salta, señalado como el inmueble que se registra a Folio 351, Asiento 1 del Libro 25, Lote Nº 14 del Plano 310 de Rosario de la Frontera, archivado en la Dirección General de Inmuebles. Extensión: 1.025 m. en su lado N., 9,30 m. más 190 m. en su lado E; 1.055 m. en su lado O. y al Sud 542 m. más 390 m. Superficie 76 has., 18,42 m2. Catastro Nº 3.929. Le corresponden a Don César Natividad Cabral. Ordena el señor Juez de 1ra. I. en lo C. y C. 5ta. N. en juicio: "ESTEBAN MARIANO vs. CABRAL, César Natividad, s/Ejecutivo", Expte. Nº 16.893/66. Seña: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. Nº 12132 T. Nº 0731

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Terreno en San Lorenzo

El 18 de setiembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 remataré con la Base de Trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, dos terceras partes de la avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en San Lorenzo sobre calle s/ nombre con una superficie de 594,23 mts.2. (12 mts. frente por 48,92 mts. y 48,79 costado Este). Partida Nº 33.886. Circunscripción 2a, sección D, fracción III, parcela 4. Plano Nº 2857 manzana 1 lote Nº 4. Límites y demás datos en su título folio 485 asiento 1 Libro 173 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, Juicio: "EMBARGO PREVENTIVO, ZILLI GILBERTO vs. ANGELA SALAS", Expte. Nº 4137/69. Publicación por 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. $ 23,00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. Nº 12122 T. Nº 0725

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1972 en mi oficina de calle 25 de Mayo 261, Orán. A horas 11, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diez mil ($ 10.000,00) las dos terce-

ras partes de su valuación fiscal. Un inmueble en Tartagal, parcela 5 de la manzana 48 catastro 604 del plano oficial de la ciudad de Tartagal, inscripta al folio 245, del libro 33, asiento 1 de la R. I. de San Martín. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Ejecutivo. Expediente Nº 18.324/71. En autos CARRAZAN RAUL vs. ESPER EDUARDO FORTUNATO. Edictos: diez días Boletín Oficial y Norte de Salta.

Imp. $ 23.- e) 29-8 al 11-9-72

O.P. Nº 12086 T. Nº 0703

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble

El 11 de setiembre p. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, remataré sin base dinero de contado los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte indivisa que le corresponden al codeudor sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, calle España esq. Alvear con una extensión total de quince mts. de frente por cuarenta y siete mts. sesenta centímetros de fondo (sup. 714 mts2.). Catastro 6018. Sección H, parcela 15, Manzana 118. Límites y demás datos en su título Libro 26 folio 387 asiento 1. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Alarcón José Víctor y Pacheco Juan Carlos", Expte. Nº 23.989/71.

Boletín Oficial y diario Norte 10 publicaciones.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 11-9-72

O.P. Nº 12085 T. Nº 0702

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Una báscula de mostrador

El 11 de setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi Nº 323, remataré con la base de pesos ley doscientos ochenta y dos ($ 282) una báscula de mostrador, en el estado en que se encuentra, capacidad 130 kilos Nº 1670, marca ALPINE con sus accesorios, en poder del depositario señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi Nº 312, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Si no hubiera postores por la base, quince minutos después de la hora fijada para realizar el remate se procederá a hacerlo sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. José Gallardo", Expte. Nº 30.732/71.

Boletín Oficial y El Economista, 3 publicaciones.

Imp. $ 14.00 e) 28 al 31-8-72

O. P. Nº 12058 T. Nº 0678

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Máquina Multisuma Olivetti

El 1º de setiembre próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi Nº 323, remataré Sin Base dinero de contado y al mejor postor una máquina de sumar marca Olivetti Multisuma "HZ-50", en el estado en que se encuentra y en poder del suscrito. En el acto del remate el precio íntegro de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez Federal de Salta. Juicio: "EJECUCION FISCAL DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/COMPAÑIA MINERA LA POMA S.A.C.I., Expte. Nº 74.549/69. Publicaciones por 5 días en B. Oficial y Norte.

Imp. $ 14.00 e) 25-8 al 1-9-72

O. P. Nº 12054 T. Nº 0674

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: Base $ 6.380

El día 7 de setiembre de 1972 a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de $ 6.380, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Florida al 1000, Catastro Nº 18901, Sección E, Manzana 91 b, parcela 7. Títulos registrados en el libro 113, folio 339, asiento 2 del R. I. de esta Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "SAYAGO ANGEL R. vs. JUAN C. SARAVIA, Emb. Preventivo y Prep Vía Ejecutiva" Expte. Nº 48.226/72 en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. $ 23.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12024 T. Nº 0652

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de setiembre de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de $ 13.830, tres inmuebles de propiedad del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden en condominio con Ursula Eusebia Robles, Víctor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles y que es lo que le corresponde al demandado y pertenece a los siguientes Catastros: Nº 347; Sección A; Manzana 40; Parc. 1; Título reg. a fol. 13;

asiento 17 del Libro 21 de Títulos Generales. Catastro Nº 208; Sección A; Manzana 20; Parcela 6; registrado a folio 135; asientos 1, 2, 3, y 4 del Libro 45 de R. I. y Catastro Nº 1089; Sección A, Manzana 40, Parc. 20; títulos reg. a fol. 129; asientos 1, 2, 3, y 4 del Libro 45 de R. I. todos de General Güemes, Prov. de Salta. Los interesados pueden ver mejoras, dimensiones, límites y mayores datos en los respectivos libros en la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: G.F.E. vs. Pablo Robles. Ejecución Hipotecaria. Expte.: número 42.821/71. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. El inmueble Catastro Nº 208 sus títulos están reg. a fol. 411, asiento 430 del Libro "D" de Títulos de Campo Santo.

Imp. $ 23.- e) 22-8 al 4-9-72

O. P. Nº 12017 T. Nº 0645

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de setiembre de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a los señores Irene María Ferradas y Raúl Máximo Stephani, sobre la mina de sulfato de sodio denominada "Carlitos" en una proporción del 50% (Expte. Nº 3280 A) y sobre la mina denominada "Horacio" también de sulfato de sodio, en una proporción del 25% a cada uno (Expte. Nº 5572 B). Las mismas se encuentran ubicadas en el Dpto. Los Andes. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "RUMBO S. A. FERRADAS, Irene María y STEPHANI, Raúl Máximo, Ejecución Prendaria" Expte. Nº 7.492/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 10 días B. Oficial, 5 días El Economista y Norte.

Imp. $ 14,- e) 22-8 al 4-9-72

O. P. Nº 12016 T. Nº 0644

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de setiembre de 1972, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor V. Amado sobre el inmueble, matrícula Nº 5257. Títulos inscriptos al folio 497, asiento 1 del libro 133 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecución de sentencia en Expte. Nº 27.304/70, CORNEJO D'ANDREA, Héctor y CORNEJO, Américo Atilio vs. Azize NEME SCHEIJ y otro, Expte. Nº 31.804/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Imp. $ 14,- e) 22-8 al 4-9-72

O. P. Nº 12011 T. Nº 0642

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble

El 6 de setiembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la Base proporcional a su derecho de Pesos Ley 18.133 mil doscientos ochenta y ocho con ochenta y ocho centavos la tercera parte indivisa de un inmueble ubicado en esta capital, denominado "Santa Ana", sobre camino provincial a La Isla, con una superficie total según catastro de cinco hectáreas 8.126,91 mts.2. Catastro Nº 66.239. Fracción A, plano 5105. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 119 asiento 1 Libro 327 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo Preventivo AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS Ltda. vs. SANTOS MARINARO MORALES", Expte. Nº 42.343/71. Publicación 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,00 e) 22-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12001 T. Nº 0633

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante planta embotelladora de bebidas en la ciudad de Metán

El día 8 de setiembre de 1972 a horas 11 en calle Tucumán 212 de Metán por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos "EMIR S.R.L. vs. LA FRACCIONADORA DEL NORTE S.R.L. - Ord. Hoy Quiebra", Expte. Nº 39812/71, remataré Sin Base: Un equipo embotellador de bebidas gaceosas compuesto de una máq. llenadora de bebidas sin alcohol marca Arin, automática con 8 cabezas llenadoras-tapadoras, con motor Nº 000024 de 2 H.P., una máquina lavadora de botellas marca Apipé usada, con tres motores, dos marca Bromberg Nº 45558 de 1 a 3 HP y Nº 528999 de 5 HP y una marca Siam número 62174 de HP; una base de caldera vertical; una saturadora marca Liquid Cabónica columna importada, reacondicionada a nueva; un ablandador de agua marca Hidroblanc, modelo I30; 1 filtro para jarabe con motor 1/3 HP; un filtro para agua marca Hidroblanc modelo F.C.A. 60; dos bombas centrífugas Nºs. 2533 y 2534 marca Worthington con motor de 1 1/2 HP; una cinta transportadora de botellas de 6 m. de largo y 1 mesa de acumulación; una bomba centrífuga para agua acoplada al equipo de refrigeración; una máquina etiquetadora automática con motor

Nº 0161815; un compresor de enfriamiento de agua con motor Nº 20905; una máquina para fabricar soda, incompleta; un carrito transportador de envases, usado; un armario de madera rústico de dos hojas; un tambor de 20 ls., un filtro para jarabe con rubinete; una mezcladora enlozada con agitador; cañerías y uniones conexión agua corriente; un lote de envases y esqueletos; un tanque enterrado metálico para 5.000 ls. de gas-oil con bomba; 1 tanque galvanizado para 5.000 ls. de vino; 1 cuerpo de caldera con capacidad de 7 kgs. de vapor con chimenea y un sombrero con tubería vertical, y con la Base de Pesos Ley 18.188. Siete mil ochocientos sesenta y seis ($ 7.866) correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de 21 metros de frente sobre calle Tucumán y 53,35 m. sobre calle Coronel Vidt de la ciudad de Metán con un gran Galpón, construido con material de 1ra. y terreno aydacente, el galpón tiene un entrepiso de 4 x 2, con escalera de acceso, como también una habitación para escritorio y baño; teniendo por calle Tucumán una entrada para camiones y sobre calle Coronel Vidt otra entrada para vehículos; Nomenclatura Catastral: Partida 1863, parcela 18, manzana 101. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno y 2 días en El Crestón. Teléf. 17260.

Imp. $ 27.50 e) 21-8 al 1º-9-72

O. P. Nº 12000 T. Nº 0632

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca Infiernillo o Florida Dpto. de Anta

Base $a. 30.000,00

El día 6 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "LA CONFIANZA Cía. Arg. de SEGUNROS S. A. vs. RIVAS MARIO JULIO y HADAD EMILIO" Expte. Nº 22.601/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188. $a. 30.000,00 importe del crédito hipotecario; un inmueble de propiedad de los demandados con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la 1ra. Sec. del Dpto. de Anta denominada finca "Infiernillo o Florida" con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos; al Este con propiedad de los herederos de José M. Hernández, al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segoria, la finca denominada "Aguadita" de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terreno de los herederos de José M. Hernández; al Oeste en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero; y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo; Límites Actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo "Los Pozos" de Paz Mereenglia; Este, finca "El Saladillo" de Amado Salomón y Arvallito de Anito Flores; y Oeste, campo "La Ovejería" de la Suc. de Doroteo Córdoba y "Estancia Vieja". Nomenclatura Catastral Partida 589. Título Inscripto a folio 365, asiento 325, Libro 19 de R. I. del Dpto. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la Subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23.90 e) 21-8 al 1º-9-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12105 T. Nº 0716

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "RODRIGUEZ CAYATA, Juana - Posesión Veinteañal" - Expte. Nº 6.852/71; cita a Dn. José Domingo Baldovino y Dn. Basilio Digionzo Dillonz y/o sus herederos, y/o a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad Villa Baldovino, calle Av. Corrientes entre los lotes Nº 32 y 34, designado con el Nº 33 en el plano especial, con 10 metros de frente por 31 metros de fondo, sección E, manzana 23 - B - parcela 6, catastro 14686; para que comparezcan a tomar intervención en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Los edictos se publicarán por el término de diez días en el Boletín ficial y diario Democracia. — Salta, 16 de agosto de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 27,00 e) 28-8 al 8-9-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12117 T. Nº 0722

Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos: "GUAYMAS, Pablo Andrés vs. GONZALEZ, Cornelio". Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva" Expte. Nº 54.685/68 notifica por el presente al demandado CORNELIO GONZALEZ, la siguiente providencia: "Salta, 14 de junio de 1971. Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese al demandado, para que dentro de los Tres días de su notificación personal o por cédula, comparezca por ante la escribanía del señor Gustavo Rauch en el domicilio indicado a suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio, bajo apercibimiento de ser suscripta por el proveyente. Fdo.: Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez". Salta, 22 de agosto de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 29 al 31-8-72

O. P. Nº 12113 T. Nº 0720

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de Salta en los autos: "COLQUE, Arminda CARDOZO de vs. CORNEJO, Atilio; ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de; URRESTARAZU, Juan Antonio y Otros. Escrituración", Expte. Nº 60.312/72: Cita y Emplaza a los señores Carlos SERREY, Pedro BALDI y Angel R. BASCARI por cinco días para que comparezcan a estar en juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial. Secretaria, agosto 24 de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. $ 14.- e) 29-8 al 4-9-72

O.P. Nº 12105 T. Nº 0715

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Lamas, Néstor vs. Herederos y/o sucesores de Julio Hipólito Farfán - Escrituración. Expte. Nº 42.040/72, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Julio Hipólito Farfán a contestar la demanda, presentada en los autos referenciados en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Fdo. Gregorio R. Aráoz, Juez. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 11976 T. Nº 0612

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., en los autos: "GALLO, Martha Sonia Isabel Gutiérrez de vs. GALLO, Ervar s/Ordinario: Divorcio" Expte. 25189/72, cita y emplaza por el término de diez días, al señor Ervar Gallo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 4 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14.- e) 18 al 31-8-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 12062 T. Nº 0682

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos "GANAMI ADET, ANGEL F. - QUIEBRA, Expediente 43294/71", Comunica: Que se ha fijado nueva fecha de audiencia a los fines de la Junta de Verificación de Créditos para el día 13 de octubre de 1972 a horas 9,00. Salta, 16 de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14.- e) 25 al 31-8-72

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 12074 T. Nº 0693

Se comunica la transferencia de Electronic Radio, con negocio de Venta de materiales de artefactos electrónicos, ubicado en Tartagal, España 354, se transferirá su fondo de Comercio o sea la totalidad de su activo y pasivo. Oposiciones conforme a la Ley, Escribanía Martínez Gil - San Martín 292, Primer Piso, Tartagal.

María del C. M. de Mañas, Escribana.

Imp. $ 14,00 e) 25 al 31-8-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 12146 T. Nº 0742

"ESTABLECIMIENTO GURRUCHAGA S.A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 16 de setiembre del año en curso, a horas 10 en el domicilio de la Administración de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de

dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1972.
3º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1972

Imp. $ 14,- e) 31-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12142 T. Nº 0738

CLUB DEPORTIVO LA VIÑA

Convocatoria

El Club Deportivo La Viña, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1972 a horas 21 en la sede del Club.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Memoria y Balance.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º) Designar dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Transcurrido una hora de lo fijado para la Asamblea, se sesionará con el número de asociados presentes de acuerdo a lo establecido por el estatuto en vigencia.

Dr. Felipe Tilca
Presidente

Felipe Tejerina
Secretario

Imp. $ 5,40 e) 31-8-72

O. P. Nº 12141 T. Nº 0737

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, en primera convocatoria, para el día 17 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1971.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de directores conforme al art. 19 de los Estatutos.
5º) Elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.
6º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar el art. 15 de los Estatutos sobre depósito previo de acciones en la oficina de Leguizamón 817, Salta, o en Av. Corrientes 587, 4to. P. de la ciudad de Buenos Aires.

Imp. $ 14.- e) 31-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12138 S. C. Nº 0482

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1972 en Av. Chile 1230 de esta ciudad a horas 18, a los efectos de considerar el siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º) Adquisición de inmuebles para la entidad.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Dina del Carmen Agüero
Presidente

Carmen Natividad Moya
Secretario

Sin cargo e) 31-8-72

O. P. Nº 12126 T. Nº 0729

MICHEL TORINO HERMANOS S.A.I.C.A.

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 1972 a horas 9 en el local de la Sociedad, cito en la calle Córdoba 366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de nuevas autoridades de

conformidad con las últimas modificaciones estatutarias de fecha 4/5/72.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. $ 14.- e) 30-8 al 5-9-72

O.P. Nº 12064 T. Nº 0683

INMUEBLES S. A.

El Directorio de Inmuebles S. A. cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1972 a horas 18 en su local de Rivadavia Nro. 759 de esta ciudad. a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, e Informe del Síndico correspondientes al Sexto Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1972.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de la totalidad del Directorio, que se renueva por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, que se renueva por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación para tener derecho a la Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 14.00 e) 25 al 31-8-72

O. P. Nº 12060 T. Nº 0679

Industrial y Comercial "MOSCHETTI"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el local social calle España 654, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Informe sobre remuneraciones a Directores Gerentes.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de abril de 1972.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de un Director Titular para completar mandato por dos años.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
6º) Cambio de denominación social por la de Moschetti Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 14.- e) 25 al 31-8-72

FE DE ERRATA

O. P. Nº 12148

FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la edición del Boletín Oficial de fecha 16/8/72, en el aviso de convocatoria a asamblea O. P. Nº 11957 T. Nº 0594, Donde Dice: Centro Argentino de Socorros Mutuos sito en Avda. Sarmiento 271, DEBE DECIR: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS SITO EN BALCARCE 653.

Salta, 30 de agosto de 1972

La Dirección

Sin cargo e) 31-8-72

B A L A N C E

O.P. Nº 12140 T. Nº 0512

"VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I.A."
Avda. Virrey Toledo 318 - Salta

Objeto Principal: Construcción Obras Públicas y Privadas
Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 5 de abril de 1971 - Decreto 2224
Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 12 de mayo de 1971 - F. 179 - A. 6759 - L. 34

EJERCICIO Nº 1 — PERIODO: 12 de mayo de 1971 al 30 de noviembre de 1971

C A P I T A L E S

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Ord. Clase "A" 5 Votos Fundadores	800.000.—	400.000.—	400.000.—

A C T I V O

Disponibilidades:			
1. Caja		2.115,04	
2. Bancos		815,50	2.930,54
Créditos:			
Por ventas:			
1. Ctas. Ctes. Deudores		294.718,09	294.718,09
Bienes de Cambio:			
1. Mercad. y Mater. Varios		39.172,94	39.172,94
Inversiones:			
No existen			
Bienes de Uso:			
1. Maq. - Eq. Mayor	126.751,00		
2. Maq. - Eq. Menor	150.150,00		
3. Automotores	141.236,99		
4. Maq. de Oficina	7.450,00		
5. Instalaciones	8.400,00		
6. Instrum. Topográf.	10.500,00		
7. Herram. y Enseres	5.320,00		
8. Muebles y Utiles	3.261,62		
9. Inmuebles	250.000,00	703.069,61	
Menos:			
Amortizaciones del Ejercicio		72.903,56	630.166,05
Bienes Inmateriales:			
No existen			
Cargos Diferidos:			
No existen			
T O T A L			966.987,62

P A S I V O

DEUDAS:		
Comerciales:		
1. Ctas. Ctes. Acreedores	85.962,04	
2. Documentos a Pagar	148.293,76	234.255,80
Bancarias:		
1. Obligaciones a Pagar	112.945,26	112.945,26
Financieras:		
No existen		
Otras Deudas:		
1. Unión Ob. Met.	1.793,44	
2. Inst. Serv. Soc. Indust.	384,00	
3. Caja Prev. Soc. Indust.	8.247,05	
4. Fondo Nac. Turismo	141,28	
5. Secret. de Estado y Trab.	94,20	
6. Inst. Nac. Obra Social	263,68	
7. Reg. Nac. Indust. Const.	170,03	11.093,68
Previsiones:		
No existen		
Utilidades Diferidas:		
No existen		
Total de compromisos		358.294,74

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital Suscripto:		
Acciones en cartera	400.000,00	
Reservas:		
Reserva Legal:		
1. Aportes Accionist. y Capital	198.739,67	
Resultados:		
Saldo del Ejercicio	9.953,21	608.692,88
T O T A L		966.987,62

CUENTAS DE ORDEN

1. Acciones a emitir	400.000,00	
2. Acciones Integradas	400.000,00	
3. Capital Autorizado		800.000,00

A. M. Diaz Sánchez	**Rafael Loré**	**Agustín López Cabada**	**Alberto Victor Verón**	**Moisés N. Gallo Castellanos**
Presidente	Síndico	Cont. Certificante	Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anóm., Civ. y Com.

"VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I.A."
Avda. Virrey Toledo 318 — Salta

EJERCICIO Nº 1 — PERIODO: 12 de mayo de 1971 al 30 de noviembre de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:

Ventas Netas

Obras realizadas	791.036,51	
Menos:		
Costo de ventas. Obras realizadas	608.405,06	182.631,45
Menos:		
Gastos de Administración	41.231,00	
Amortiz. Bienes de Uso	72.903,56	
Alquileres Pagados	3.213,00	
Gastos Estudios y Planeamientos	7.401,06	
Gastos viajes	1.945,32	
Gastos vehículos y movilidad	11.384,38	
Gastos generales	19.467,77	
Intereses y Gastos Bancarios	15.132,15	172.678,24
		172.678,24
Ganancia o Pérdida del Ejercicio		9.953,21
Ganancia Neta a Distribuir		9.953,21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		$ 9.953,21
a) 2% Fondo Res. Legal	$ 199,06	
b) Honorarios Directorio y Gerencia	$ 7.800,00	
c) Honorarios Síndico	$ 200,00	
d) Utilidades a distribuir en futuros ejercicios p/acciones preferidas	$ 1.754,15	
SUMAS IGUALES	$ 9.953,21	$ 9.953,21

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Importe	Total	Neto resultante
Maquin.: Equipo Mayor	—,—	126.751,00	—,—	126.751,00	—,—	20	25.350,00	25.350,00	101.401,00
Equipo Menor	—,—	150.150,00	—,—	150.150,00	—,—	10	15.015,00	15.015,00	135.135,00
Automotores	—,—	141.236,99	—,—	141.236,99	—,—	20	28.247,40	28.247,40	112.989,59
Máquinas de Oficina ..	—,—	7.450,00	—,—	7.450,00	—,—	10	745,00	745,00	6.705,00
Instalaciones	—,—	8.400,00	—,—	8.400,00	—,—	10	840,00	840,00	7.560,00
Instrum. de Topografía	—,—	10.500,00	—,—	10.500,00	—,—	10	1.050,00	1.050,00	9.450,00
Herramientas y Enseres	—,—	5.320,00	—,—	5.320,00	—,—	25	1.330,00	1.330,00	3.990,00
Muebles y Utiles	—,—	3.261,62	—,—	3.261,62	—,—	10	326,16	326,16	2.935,46
Inmuebles - Terrenos .	—,—	250.000,00	—,—	250.000,00	—,—	—	—,—	—,—	250.000,00
T O T A L E S ...	—,—	703.069,61	—,—	703.069,61	—,—	—	72.903,56	72.903,56	630.166,05

A. M. Díaz Sánchez — Presidente
Rafael Loré — Síndico
Agustín López Cabada — Cont. Certificante
Alberto Víctor Verón — Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades
Moisés N. Gallo Castellanos — Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anóm. Civ. y Com.

"VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I.A."
Avda. Virrey Toledo 318 - Salta

EJERCICIO Nº 1 PERIODO: 12 de mayo de 1971 al 30 de noviembre de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

Al señor Presidente de
"Viviendas Salta S.A.C.I.M.C.F.I.A."
Dn. Carlos Durand Guasch
Presente

CERTIFICO que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma "VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I.A." dedicada a Construcción de Obras Públicas y Privadas con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 318, Salta, correspondientes al primer ejercicio comprendido entre el 12 de mayo de 1971 y el 30 de noviembre de 1971. El examen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que:

1) Los registros que componen el sistema de contabilidad y que son los siguientes:
   a) Diario Nº 1
   b) Inventario y Balance Nº 1
   c) Mayor de hojas movibles Nº 1

Han sido llevados en forma técnicamente aceptable y de acuerdo a las normas legales en vigencia.

2) Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables, y son las siguientes:

a) **Balance General:**

Activo	$ 966.987,62
Pasivo	„ 358.294,74
Capital, Reservas y Resultados	$ 608.692,88

b) **Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérd.**

Utilidad o Pérdida Bruta	$ 182.631,45
Gastos	„ 172.678,24
Resultado del Ejercicio	$ 9.953,21

3) En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicadas en los rubros del Balance General, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las "Normas Mínimas para la confección de Estados Contables".

4) En el Balance que precede, según surge de los registros de contabilidad, el pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilación, asciende al monto que a continuación se indica:

a) Importe devengados y exigibles al cierre del Ejercicio incluidos bajo el rubro Otras Deudas en el capítulo "Deudas", se discrimina de la siguiente manera:

Caja Previsión Social Industria	$ 3.101,28

Importes devengados pero no exigibles al cierre del ejercicio incluidos bajo el rubro Otras Deudas en el capítulo primero, se discrimina de la siguiente manera:

Caja Previsión Social Industria	$ 5.145,77
	$ 8.247,05

5) Asimismo certifico que los Estados Contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795-54 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma al treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expido la presente en Salta a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos.

Agustín Luis López Cabada
Contador Público Nacional
Mat. Nº 80 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que figura en apartado (16) corresponde al Cont. AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 80, Fº 130, Tº 1. — Salta, 7 de abril de 1972.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
"Viviendas Salta S.A.C.I.M.C.F.I.A."
Presente

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, cumplo en informarles que he examinado el Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y la Memoria que presenta el Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1971, y las mismas están en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos.

Según mi criterio, dicho Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas exponen razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de noviembre de 1971 y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, por lo cual aconsejo su aprobación conjuntamente con la Memoria del Directorio.

Salta, 15 de enero de 1972

Rafael Loré
Síndico

A. M. Díaz Sánchez	**Rafael Loré**	**Agustín López Cabada**	**Alberto Víctor Verón**	**Moisés N. Gallo Castellanos**
Presidente	Síndico	Cont. Certificante	Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Imp. $ 100.00

e) 31-8-72

O.P. Nº 12139 T. Nº 0484

DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Carlos Pellegrini 620 — Salta

Objeto Principal: Mol. Harinero y Cpa. Vta. al por Mayor de Merc. Almacén
Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 23 de mayo de 1967
Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 26 de julio 1967 - As. 5819 - Fº 148 - L. 33 de Contratos Sociales.

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

CAPITALES

Acciones			Autorizado	Suscripto	Realizado
Privil. (10,00 c/u.)	25.000.—				
Otras: Ordin., Dif., etc.	75.000.—	100.000.—	250.000.—	250.000.—	250.000.—

ACTIVO

Disponibilidades			
Caja	12.566.51		
Bancos	168.318.94		
		180.885.45	
Créditos			
Por Ventas:			
Sec. Molino Harinero:			
Ctas. Ctes.	317.254.82		
Sec. Almacén:			
Ctas. Ctes.	472.674.56		
	789.929.38		
	—.—	789.929.38	
Menos:			
Bines de Cambio			
Materias Primas:			
Molino Harinero	1.180.689.95		
Mercaderías:			
Sec. Mol. Harinero	59.156.00		
Sec. Almacén	150.756.39		
		1.390.602.34	
Inversiones			
Valores Mobiliarios	6.815.42		
Inmuebles	44.800.00		
		51.615.42	
Bienes de Uso			
Sec. Mol. Harinero	293.212.42		
Sec. Almacén	64.788.80	358.001.22	
Rev. Contable:			
Propiedades	1.255.334.60		
Maquin. Molino	492.093.34	1.747.427,94	
Menos:			
Amort. del Ejerc.	—.—	—.—	—.—
Sub-Total del Activo			4.518.461.75
Bienes Inmateriales			—.—
Cargos Diferidos			—.—
TOTAL			4.518.461.75

PASIVO

DEUDAS			
Comerciales			
Proveedores:			
Ctas. Ctes.	1.120.362.28		
Sec. Mol. Harinero			
Sec. Almacén			
Oblig. a Pagar	776.424.29		
Sec. Mol. Harinero			
Bancarias			
Cheques Emit. e Imp.			
Sec. Mol. Harin.: Bco.			
Nac. A. Salta; Bco.			
Nac. Desarrollo	31.173.53		
Sec. Alm.: Bco. Esp.			
Salta; Gal.: Comerc.			
del Norte	36.353.47		
Financieras			
Otras Deudas			
Trigo s/liquidar	226.072.03		
Caja Nac. p/Emp Com.	1.693.57		2.192.079.17
Provisiones			
Para Imp. Saldo año 1971			18.596.91
Total de compromisos			2.210.676.08
Previsiones			—.—
Utilidades Diferidas			—.—
TOTAL			2.210.676,08
Capital Reservas Resultados			
Capital Suscripto			
Acciones en circulación		250.000.—	
Acciones en cartera			
Reservas			
Legal: Ley 11729; p/Aum. de Cap.: Rev. Cont. de Bs. del Act. Fijo		1.907.935.58	
Resultados		149.850.09	
Saldo Ejercicio Anterior			
Saldo del Ejercicio			
Menos: Dividendo Provisional		—.—	2.307.785.67
TOTAL			4.518.461.75

CUENTAS DE ORDEN

Documentos a Cobrar Descontados 77.446.25

Eduardo D. Batule	**Tomás Nallar**	**Alberto P. Boggione**	**Alberto Victor Verón**	**Moisés N. Gallo Castellano**
Presidente	Síndico	C. P. N. - Mat. 30 **C.P.C.E. - Salta** Cont. Certificante	Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral de Soc. Anón. Civ., y Com.

DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Carlos Pellegrini 620 Salta

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial		
Ventas Netas	4.385.950,19	
Menos: Costo de Ventas	3.405.604,75	980.345,44
Ganadera y Agrícola		
Ventas Productos Ganaderos		
Menos: Compras y Difer. Invent.		
Ventas Productos Agrícolas		
Menos: Compras y Difer. Invent.		—,—
		980.345,44
Menos:		
Gastos de Explot. - Molino:	721.069,27	
Teléfono: Intereses y Comisiones. Sellados, Gtos. Varios; Impuestos Envases (bolsas); Fletes y Acarreos; Energía eléctr.; Seguros; Dec. Ley 31.665; Gtos. de Viajes; Repuestos y Reparaciones; Sueldos y Jornales; Salario Familiar; Fletes Trigo; Convenio Nacional 108; Deudores Incobrables; Amortiz. Bienes Activo Fijo.		
Gastos de Explot. Almacén:	117.813,50	
Dec. Ley 31.665; Gtos. Varios Fletes y Acarreos; Intereses Comisiones y Sellados; Impuestos Varios; Conv. Nacional 108 Seguros; Gastos de Viajes; Luz Eléctrica; Sueldos y Jornales; Salario Familiar; Teléfonos; Publicidad y Propaganda; Repuestos y Reparaciones; Deudores Incobrables; Amortización Bienes de Activo Fijo.		
		838.882,77
		141.462,67
Más:		
Alquileres		7.900,00
Rentas de Acciones		487,42
Ganancia del Ejercicio		149.850,09
Saldo Ejerc. Anterior (Ganancia o Pérdida)		—,—
Resultado Final del Balance		149.850,09
Menos: Dividendo Provisional		—,—
Ganancia Neta a Distribuir		149.850,09

BIENES DE USO ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Maquinarias	63.385,54	10.000,00	—,—	73.385,54	19.028,87	5	3.669,28	22.698,15	50.687,39
Inmuebles	211.276,60	67.000,00	—,—	278.276,60	10.048,31	—	3.562,89	13.611,20	264.665,40
Implementos	14.800,00	4.489,53	—,—	19.289,53	6.368,95	10	1.928,95	8.297,90	10.991,63
Vehíc. Automotores	18.270,00	—,—	—,—	18.270,00	7.308,00	20	3.654,00	10.962,00	7.308,00
Muebles y Utiles	—,—	2.686,00	—,—	2.686,00	268,60	10	268,60	537,20	2.148,80
TOTALES	307.732,14	84.175,53	—,—	391.907,67	43.022,73	—	13.083,72	56.106,45	335.801,22
Menos: Invertido en Propiedades de Rentas: Pellegrini 678 - Salta y San Juan 771/91 - Salta.									44.800,00
									291.001,22

Alberto P. Boggione
C. P. N. - Mat. 30
C.P.C.E. - Salta
Cont. Certificante

Tomás Nallar
Síndico

Eduardo D. Batule
Presidente

Alberto Victor Veréo
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ. y Com.

DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.
Carlos Pellegrini 620 — Salta

EJERCICIO Nº 5 — PERIODO: 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

Certifico que los valores consignados precedentemente perteneciente a la firma DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A. se ajustan al relevamiento físico de Inventario y en general representan la situación económica actual de la firma.

Certifico asimismo que el sistema seguido en las registraciones contables del presente Ejercicio es uniforme con relación al del Ejercicio anterior.

En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicados en los rubros del Balance General, así como el régimen de Imputaciones de Ingresos y Gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a "Normas Mínimas para la confección de estados contables".

En el Balance que precede según surge en los registros de Contabilidad del Pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión —según disposiciones de la Ley 17.250 artículo 10— asciende al monto que a continuación se indica:

Caja Nac. de Prev. p/Emp. de Com. $ 1.693,57

Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptados por Decreto Nº 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen rezonablemente la situación de la firma al: 31 de diciembre de 1971 y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expido la presente en Salta, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Mat. Nº 30 - C.P.C.E. - Salta

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A.

Inventario y Balance General Cerrado el: 31 de diciembre de 1971, 5º Ejercicio Económico.

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias me es grato informar a Uds., que he examinado y revisado el Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, correspondientes al Ejercicio de referencia o sea el Quinto de la Sociedad, comprobando que esos documentos que fueron confeccionados de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54 y la Memoria con que el Directorio los acompaña, están de acuerdo con las constancias de los libros y los comprobantes presentados, reflejando la verdadera situación económica financiera de la Sociedad, por lo que me permito aconsejarles les presten su aprobación.

Tomas Nallar
Síndico Titular

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a Distribuir	$ 149.850,09
Distribución:	
2% Reserva Legal	$ 2.997,00
Remuneración Directorio:	$ 36.000,00
Remuneración Síndico:	$ 1.000,00
Dividendos Fijos:	
10% Sobre Capital Integrado	$ 25.000,00
Provisión para Impuestos:	$ 55.853,09
Gratificaciones:	$ 29.000,00
	$ 149.850,09

Alberto P. Boggione	**Tomás Nallar**	**Eduardo D. Batule**	**Alberto Víctor Verón**	**Moisés N. Gallo Castellanos**
C. P. N. - Mat. 30	Síndico	Presidente	Cont. P. Nac. - Auditor	Esc. Púb. Nac - Inspec. Gral.
C.P.C.E. - Salta			Insp. de Sociedades	de Soc. Anón. Civ., y Com.
Cont. Certificante				

Imp. $ 100,00

e) 31-8-72